





Segunda.—La comunicación, que se realizará en el modelo que se establece en el anexo III de esta norma, deberá constar al menos de:

- a) Cuantificación económica de la obligación de reserva según lo dispuesto en el artículo 2.2 y la disposición adicional primera del Real Decreto 27/2000, de 14 de enero.
- b) Expresión del contratista, objeto del contrato, número de trabajadores minusválidos a los que equivale







